



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

**RESOLUCIÓN, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCA PLAZA DE PROFESORADO ASOCIADO, EN LO QUE AL PUESTO CONVOCADO CON EL NÚMERO DE ORDEN 350 SE REFIERE**

### **ANTEDECENTES DE HECHO**

**Primero.** - Mediante Resolución de 22 de octubre de 2021 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Asociado, convocándose con el número de orden 350 el identificado a efectos internos como AUP3L1-D00212-, 60 del Departamento de Neurociencias.

**Segundo.** Se ha cometido un error por omisión en la plaza AUP3L1-D00212- 60 en el apartado donde debe recoger de forma expresa los requisitos específicos necesarios para concurrir y se admitido en el procedimiento de selección de referencia.

*"REQUISITOS ESPECIFICOS:*

*PLAZA ASISTENCIAL EN EL HOSPITAL GALDAKAO, ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA"*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

**Segundo.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

*"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."*

Por todo lo anterior,



## RESUELVO

**Único.** - Corregir la identificación del puesto, de la categoría de Profesorado Asociado, convocado, mediante Resolución de 22 de octubre de 2021 con el número de orden 350. El puesto se identifica, a efectos internos, como AUP3L1-D00212-60.

## RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 12 de noviembre de 2021.

Fdo.: Federico Recart Barañano  
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR